

DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA DOCENTE

En este Documento de Adaptación se concreta cómo se ha adaptado la docencia de esta asignatura (contenidos, metodologías y evaluación) debido al período de suspensión temporal de la actividad educativa presencial como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Se pueden reflejar, **al menos en los siguientes apartados**, las modificaciones que se han considerado y/o posibles repercusiones de dichas medidas.

ASIGNATURA: Introducción al Derecho Administrativo (Doble Grado Derecho-Administración de Empresas)

CÓDIGO: 400015

1. CONTENIDOS

¿Ha realizado modificaciones/adaptaciones en este apartado? ☐ SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las modificaciones/adaptaciones.

2. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. - ACTIVIDADES FORMATIVAS

¿Ha realizado modificaciones/adaptaciones en este apartado? SI ☐ ☐

Las clases teóricas se han sustituido por explicaciones y comentarios de la materia remitidos on line por el profesor a través del aula virtual, con aclaración de dudas personales por correo electrónico.

Las clases prácticas consistentes en casos y estudio de materiales en el aula se han sustituido por casos y supuestos prácticos remitidos on line, resueltos por los alumnos y corregidos por el profesor a través del aula virtual.

3. EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

¿Ha realizado modificaciones/adaptaciones en este apartado? SI ☐ ☐

Ante la imposibilidad de realizar el último ejercicio de evaluación continua previsto (un caso práctico con resolución presencial), se ha optado por incrementar con carácter voluntario la puntuación por participación, mediante la realización on line de casos prácticos adicionales por los estudiantes. Ello no obstante, se formulará en sustitución del ejercicio presencial previsto, un ejercicio con preguntas prácticas on line, con la puntuación prevista para

aquél. En función de las disponibilidades de fechas (a negociar con los estudiantes), ese ejercicio on line podría realizarse en la misma fecha del examen final ordinario.

En cuanto al procedimiento y forma de las pruebas o exámenes finales, se atenderán las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

En el caso de los alumnos por el sistema de evaluación final, los exámenes podrán ser orales no presenciales.

4. OBSERVACIONES QUE SE DESEA HACER CONSTAR

Cualquier cambio u observación puede reflejarse a continuación.
